



DJ (1344)

SANTIAGO, 20 OCTUBRE 2025

## RESOLUCIÓN N° 04368 EXENTA

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°96 de 2025 y en el artículo 11 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N°2818 de 2025; en la Resolución Exenta N°0188/2024 en la Resolución Exenta N°3979 de 2025; en el Certificado Pago Proveedores de fecha 22 de septiembre de 2025; y en el memorándum N°104/2025 de la Dirección de Relaciones Internacionales e Institucionales.

### CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2.- Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior, para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3.- Que, la Resolución Exenta N°2818 de 2025, se formaliza la selección de los y las estudiantes que obtuvieron el beneficio Beca Santander Movilidad Internacional, entre quienes figura doña Antonia Paz Riquelme Águila, quien fue admitida en la Universidad Jaume I, España, en el marco del convenio de intercambio aprobado por Resolución Exenta N°188 de 2024.

4.- La Resolución Exenta N°3979 de 2025, de origen Vicerrectoría de Administración y Finanzas, que autoriza, tanto la Beca de Movilidad Santander Internacional Pregrado 2025 a las personas que indica, como su pago anticipado antes del total trámite de la presente resolución.

5.- El Certificado Pago Proveedores de fecha 22 de septiembre de 2025, por medio del cual Banco Santander certifica que con fecha 12 de septiembre de 2025, se procedió al pago a la beneficiaria Antonia Riquelme Águila.

6.- Que, a través del memorándum N°104/2025 de la Dirección de Relaciones Internacionales e Institucionales, se solicita registro de la actividad de intercambio. Por tanto,

### RESUELVO:

**I. Autorícese** el intercambio de doña Antonia Paz Riquelme Águila, cédula de identidad [REDACTED] estudiante de la carrera de Ingeniería Comercial, en la Universidad Jaume I, España, entre el 01 de septiembre de 2025 y el 31 de enero de 2026, en el marco del convenio de intercambio aprobado por Resolución Exenta N°188 de 2024.

**II.** Al finalizar su intercambio, la estudiante deberá presentar un certificado con las asignaturas cursadas en la Universidad Jaume I, España, documento que servirá de base para establecer la equivalencia de estudios correspondientes.



III. Durante su permanencia como estudiante de intercambio, deberá pagar únicamente los derechos básicos de matrícula para conservar su calidad de alumna regular de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

IV. El memorándum individualizado, junto a los documentos que le acompañan, se adjuntan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

**Regístrese y comuníquese.**

 Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2025.10.20 15:27:53 -03'00'

MARISOL Firmado digitalmente por MARISOL  
PAMELA PAMELA  
DURAN DURAN  
SANTIS SANTIS

**DISTRIBUCION:**

**RECTORÍA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO  
DIRECCIÓN JURÍDICA

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA  
Escuela de Ingeniería Comercial

**VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO**

DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES

**VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Departamento de Aranceles

Unidad de Control Presupuestario

**CONTRALORÍA INTERNA**

Departamento de Control de Legalidad

**SECRETARÍA GENERAL**

Unidad de Archivo Institucional

Interesada: Antonia Paz Riquelme Águila



**PCT**

PCT/agg